

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Noviembre Tres de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2021-00063-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso al señor Juez escrito por parte del apoderado de la parte actora (Archivo No.17). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede, este Despacho teniendo en cuenta autorización que hiciera la apoderada de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., respecto a la entrega de los dineros consignados por la referida accionada, los cuales se encuentran representados en el Título Judicial No.454010000587564, por valor de \$4.800.000.oo.(Archivo No.13,17).

Como consecuencia de lo anterior y ante petición que hiciera la apoderada de la parte actora, sobre la entrega de los dineros consignados por la accionada, se DISPONE su entrega a favor de la abogada CLAUDIA ANDREA CALVO PUERTA, titular de la cédula de ciudadanía número 24396465, quien cuenta con facultad para recibir, según poder obrante en Archivo No.04, Página 5.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

02/11/2022

Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21d6a6a6f33206095e4ec8d207b26e6294dfea1d3f4f77cc835a06ed1a57fa0b**

Documento generado en 03/11/2022 04:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>